

REPUBLICA DEL
ECUADOR



1894
ESCRITURA

de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

Otorgado por REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA MILROSE S.A.

a favor de %%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA

Copia TERCERA Registro del año 2.003

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Cesario L. Condo
41 MAR. 2004

0000001

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MILROSE S.A.-----

CUANTIA: US\$ 9,200.00.-----




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés (23)
días del mes de Diciembre del año dos mil tres, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
cantón, comparece: El señor don MICHAEL SHNEL MANOR,
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad
de GERENTE GENERAL de la Compañía MILROSE S.A., calidad
que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para
que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de
Latacunga, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe,
por haberme presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
RESCILIACION, para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase usted
autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su
cargo, una que contenga el aumento del capital y la reforma del
estatuto social de la Compañía “MILROSE S.A.”, que se
determina y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
P R I M E R A.- INTERVINIENTE: Interviene en la suscripción y
otorgamiento de la presente escritura, el Señor Michael Shnel

N 134
Enano

1 Manor en su calidad de Gerente General y representante legal de
2 la Compañía "MILROSE S.A.", tal como lo demuestra con su
3 nombramiento así como debidamente autorizado según consta
4 del Acta de Junta General de Accionistas, que se adjuntan como
5 documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad
6 ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad
7 de Latacunga.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.-
8 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del
9 Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado
10 Salgado, el seis de Abril de mil novecientos noventa y ocho e
11 inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga, el veintinueve de
12 Mayo del mismo año, con todas las formalidades legales se
13 constituyó la Compañía "MILROSE S.A.", con domicilio en la
14 ciudad de Latacunga y con un capital suscrito de diez millones
15 de sucres (S/.10'000.000,00) dividido en diez mil acciones
16 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que
17 realizada la conversión es de CUATROCIENTOS DOLARES DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.00), dividido en
19 diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
20 (US\$ 0.04) de dólar americano cada una; Dos.Dos.- Mediante
21 escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Distrito
22 Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el doce de
23 Diciembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de
24 Latacunga, el quince de Febrero del dos mil dos, la Compañía
25 aumentó su capital a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), dividido en
27 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
28 (US\$ 0.04) de dólar americano cada una y reformó su estatuto





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

social; y, Dos.Tres.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil tres, resolvió: a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos (US\$ 0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que éste alcance a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, cuyo detalle de suscripción y pago constan en la parte correspondiente de la copia del Acta de Junta General antes referida; b) Reformar su estatuto social; y, c) Autorizar al Señor Michael Shnel Manor, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "MILROSE S.A." o a quien legalmente lo subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.- T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "MILROSE S.A.", del dieciocho de Diciembre del dos mil tres, el suscrito Michael Shnel Manor, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía declara: Tres.Uno.- Aumentado el capital suscrito de la Compañía "MILROSE S.A.", en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos (US\$ 0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que éste alcance a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, cuyo detalle

1 de suscripción y pago constan en la parte correspondiente de la
 2 copia del Acta de Junta General antes referida.- Tres.Dos.-
 3 Reformados los Artículos Cuarto y Trigésimo del Estatuto Social
 4 los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL
 5 SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL
 6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
 7 10,000.00) dividido en doscientas cincuenta mil acciones
 8 ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos
 9 (US\$ 0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
 10 numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la
 11 doscientas cincuenta mil (250.000) inclusive, íntegramente
 12 suscrito y pagado, de conformidad al detalle constante en la
 13 cláusula de integración de capital del presente Estatuto."
 14 "ARTICULO TRIGÉSIMO: El capital suscrito de DIEZ MIL
 15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
 16 10,000.00) ha sido pagado por los accionistas de conformidad al
 17 siguiente cuadro: -----

18 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE "MILROSE S.A."

ACCIONISTAS	CAPITAL		TOTAL	No.
	ACTUAL	SUSCRITO PAGADO	CAPITAL	ACCIONES
MICHAEL SHNEL MANOR	US\$ 800,00		US\$ 800,00	20.000
CHASSIN INVESTMENTS INC.		US\$ 6,700.00	6,700.00	167.500
ZOILA GLORIA MENDOZA REYNA		US\$ 2,500.00	2,500.00	62.500
	US\$ 800,00	US\$ 9,200,00	US\$ 9,200,00	US\$10,000,00
				250.000

26 Tres.Tres.- Bajo juramento que el valor de NUEVE MIL
 27 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 28 AMERICA (US\$ 9,200.00) ha sido pagado en su totalidad en



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



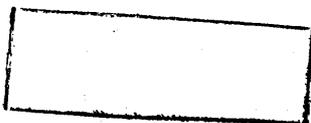
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dinero fresco, esto es, en numerario y el cuadro de integración de capital es correcto; Tres.Cuatro.- Que los accionistas suscriptores de las acciones materia del aumento de capital Compañía CHASSIN INVESTMENTS INC., representada por su Apoderado, Señor Michael Shnel Manor, es de nacionalidad de las Islas Vírgenes Británicas y la Señora ZOILA GLORIA MENDOZA REYNA es de nacionalidad ecuatoriana; Tres.Cinco.- Que a la presente fecha, la Compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones; y que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Tres.Seis.- Que el referido aumento de capital, se encuentra debidamente registrado en la contabilidad de la Compañía.- C U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Cuatro.Uno.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "MILROSE S.A.", celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil tres; Cuatro.Dos.- Copia del Nombramiento del Señor Michael Shnel Manor, como Gerente General y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Latacunga; y, Cuatro.Tres.- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Señor Michael Shnel Manor.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y firmeza de la presente escritura.- (Firmado) Lila Amaya, ABOGADA LILA AMAYA CORNEJO, Registro Número cinco mil cuatrocientos siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo

1 setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil
2 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
3 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
4 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
5 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
6 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
7 otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,
8 de todo lo cual doy fe. *Enmendado: dieciocho. - Vale. - of*

9
10
11 *MSM*
12 MICHAEL SHNEL MANOR, GERENTE
13 GENERAL DE LA CIA. MILROSE S.A.-
14 C.C. # 17-07264667.-
15 C.V. # 267-0013.-
16 R.U.C. # 0590060755001.-
17

18
19 *of*
20 *Uli*
21 AB. CESARIO L. CONDO CH.
22 NOTARIO
23
24
25
26
27
28



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA "MILROSE S. A." CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil tres, a las 11h30 horas, en la Oficina No. 810, del 8º. Piso, Torre A del Edificio Torres del Norte, ubicado en la Av Miguel Alcívar, se reúne el único accionista de la Compañía "MILROSE S. A." Sr. **MICHAEL SHNEL MANOR**, por sus propios derechos, propietario de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos (US\$ 0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Asisten también el Sr. Michael Shnel Manor en su calidad de Apoderado de la Compañía **CHASSIN INVESTMENTS INC.** y la Sra. **ZOILA GLORIA MENDOZA REYNA**.

Como el accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos (US\$ 0,04) dólar de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del Orden del Día: Aumento de capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión de manera Ad-Hoc, la Sra. Zoila Gloria Mendoza Reyna; y, actúa de Secretario el Sr. Michael Shnel Manor, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

La Presidenta de la sesión considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre el único punto del Orden del Día, esto es, aumento de capital, suscripción, pago así como la respectiva reforma del estatuto de la Compañía.

Toma la palabra el Gerente General para manifestar que es conveniente aumentar el actual capital suscrito de la Compañía, por cuya razón sugiere

01

elevarlo de ochocientos dólares (US\$ 800,00) a la suma de diez mil (US\$ 10.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista luego de conocer la exposición del Gerente General de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital el mismo que sería elevado de ochocientos dólares (US\$ 800,00) a la suma de diez mil (US\$ 10.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos (US\$ 0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De inmediato, el único accionista Sr. Michael Shnel Manor, por sus propios derechos, declara su voluntad de renunciar expresamente a su derecho de preferencia, previsto en el Art. 181 de la Codificación de la Ley de Compañías, a suscribir las nuevas acciones correspondientes a este aumento.

Acto seguido, el Sr. Michael Shnel Manor en su calidad de Apoderado de la Compañía CHASSIN INVESTMENTS INC. y la Sra. ZOILA GLORIA MENDOZA REYNA, manifiestan su voluntad de suscribir las nuevas doscientas treinta mil nuevas acciones en las siguientes proporciones:

- Compañía CHASSIN INVESTMENTS INC., representada por el Sr. Michael Shnel Manor en su calidad de Apoderado, de nacionalidad de las Islas Vírgenes Británicas, suscribe ciento sesenta y siete mil quinientas (167.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos (US\$ 0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en dinero fresco, esto es, en numerario la suma de SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondientes al ciento por ciento del valor de cada acción; y,
- La Sra. ZOILA GLORIA MENDOZA REYNA, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe sesenta y dos mil quinientas (62.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos (US\$ 0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando en dinero fresco, esto es, en numerario la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, correspondientes al ciento por ciento del valor de cada acción.

La Junta General luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad, la suscripción de las nuevas acciones del acordado aumento de capital que



hacen el Sr. Michael Shnel Manor en su calidad de Apoderado de la Compañía Chassin Investments Inc. y la Sra. Zoila Gloria Mendoza Reyna. 000015

La Presidenta declara que con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito así como la suscripción y ago de las dociscientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos (US\$ 0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que corresponde reformar los Artículos Cuarto y Trigésimo del Estatuto Social, para lo cual pone a consideración de la Junta un proyecto que dice: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00) dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos (US\$ 0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la doscientas cincuenta mil (250.000) inclusive, íntegramente suscrito y pagado, de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital del presente Estatuto." "ARTICULO TRIGÉSIMO: El capital suscrito de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00) ha sido pagado por los accionistas de conformidad al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE "MILROSE S. A."

ACCIONISTAS	CAPITAL		TOTAL	No.
	ACTUAL	SUSCRITO PAGADO	CAPITAL	ACCIONES
MICHAEL SHNEL MANOR	US\$ 800,00		US\$ 800,00	20.000
CHASSIN INVESTMENTS INC.	US\$ 6.700,00	6.700,00	6.700,00	167.500
ZOILA GLORIA MENDOZA REYNA	US\$ 2.500,00	2.500,00	2.500,00	62.500
	US\$ 800,00	US\$ 9.200,00	US\$ 9.200,00	US\$10.000,00 250.000

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista, por unanimidad aprueba la reforma del Estatuto Social en sus Artículos Cuarto y Trigésimo, en los términos antes expuestos y resuelve autorizar al Sr. Michael Shnel Manor, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "MILROSE S. A.", o a quien legalmente lo subrogue, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la sesión la declara terminada, concediendo un receso para dar lugar a la redacción del acta.

Hecho que fue leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 12h30 horas.- f) Zoila Gloria Mendoza Reyna; **PRESIDENTA DE LA SESION.- f) MICHAEL SHNEL MANOR .- f) P' CHASSIN INVESTMENTS INC., Michael Shnel Manor, APODERADO.- f) ZOILA GLORIA MENDOZA REYNA.- f) Michael Shnel Manor, GERENTE GENERAL – SECRETARIO.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2.003


Michael Shnel Manor

GERENTE GENERAL – SECRETARIO

07

000006

Quito, 04 de junio del 2003

Señor
MICHAEL SHNEL MANOR
Ciudad



CERTIFICO: Que este xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Cárdenas
Notario No. del Cantón
Guayaquil

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MILROSE S.A., reunida el día de hoy, resolvió reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que el confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal le reemplazará el Presidente.

MILROSE S.A. originalmente se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 6 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo de 1998.

Sin otro particular, me suscribo:

Ententamente,

[Signature]
SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de junio del 2003, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía MILROSE S.A., siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con C.I. 170726466-7

[Signature]
Michael Shnel Manor

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el nombramiento que antecede en el REGISTRO MERCANTIL a mi cargo, a fojas 132, bajo la partida #.162 - Latacunga, a 28 de junio del 2003 -x.x.x.x.

[Signature]
Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 370726465-7

SHNEL MAHOR MICHAEL

19 Agosto *** 1.938

ISRAEL

18 174 00174

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 80

Shnel

EQUATORIANA ***** E33311242

DIVORCIADO

SUPERIOR - INVERSIONISTA

ABRAHAM SHNEL

ECENA HANDE

GUAYAQUIL 19/08/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

636548

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1797264657

SHNEL MAHOR MICHAEL

WELLER Y MORALES

LA CUNCA

MULLALO

PARRQUIA



CERTIFICO: Que esta fotocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiribega
Notario 5o. del Canton
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles meson.-Guayaquil, veinte y tres de Diciembre del año dos mil tres.

Ab. Cesario L. Condo Chiribega
Notario 5to. del Canton
Guayaquil



Doy fe, que es...

0000007
mé nota al margen de la matriz original de la presente,
que por resolución número 04-Q-IJ-983, del señor Intendente
de Compañías de Quito, de fecha diez de marzo del año dos mil
cuatro, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-
Guayaquil, dieciséis de marzo del año dos mil cuatro.-

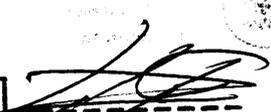

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la ⁶⁻³⁰⁰⁻⁸
Resolución número 04.Q.IJ.983, de fecha diez de marzo del dos mil
cuatro, emitida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderon,
Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la
escritura matriz de Constitución de la Compañía MILROSE S.A.,
celebrada el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el
suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación
del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
MILROSE S.A., en los términos constantes de la escritura que
antecede.- Quito, a veintitrés de marzo del dos mil cuatro.—



 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MILROSE S.A. otorgada ante el Notario Quinto de la ciudad de Guayaquil el veintitres de diciembre del dos mil tresy la RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS No. 04.Q.IJ.983, de diez de marzo del dos mil cuatro, bajo la partida No. 43, y se ha tomado nota del contenido de la misma al margen de la partida de inscripción de la escritura de pública de constitución de la referida Compañía, número (No.84/1008), del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia de la mencionada escritura y de la Resolución.- Latacunga, a veintinueve de marzo del dos mil cuatro .- x.x


El Registrador
Dr. J. Gabriel Iturralde D.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA